

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 467

CASTRO, 6 de Mayo del 2013

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria municipal Sra. LORENA BARRIA CARCAMO Profesional Grado 11° EMR, por el mes de Mayo del 2013, de Lunes a viernes, en horario de 17.33 a 20.00 hrs. con motivo de realizar trabajos con organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y adulto mayor.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado